

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Petición Herencia 2016/0748**

Previo a tener por notificadas a las demandadas INGRID MARIBEL RUIZ ARDILA y SARA RUIZ ARDILA, proceda el apoderado de la parte demandante a allegar las copias cotejadas y la certificación expedida por la empresa de correos donde conste la entrega efectiva del aviso de que trata el artículo 320 de C.P.C.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ